

Descripción de Socio para Seguro de Alquiler de Auto en todo el Mundo

Conforme a la Póliza Maestra 009-000787, se brindará la cobertura detallada en el presente de acuerdo con las limitaciones, excepciones y exclusiones que se expresan a continuación:

- a. La Cobertura se extiende por períodos de alquiler de 31 días o menos.
- b. La totalidad de la transacción de alquiler debe cargarse a una Cuenta de Tarjeta American Express Elegible.
- c. La Cobertura se encuentra disponible en todo el mundo excepto en el país en donde se emite la cuenta de la Tarjeta American Express o en los siguientes países: Australia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica y Nueva Zelanda. La Cobertura no será aplicable en donde está prohibido por la ley o cuando viola los términos territoriales establecidos en el contrato de alquiler o cuando lo prohíben los establecimientos individuales.
- d. No se incluye el Seguro de Objetos Personales.
- e. La Pérdida debida al Vandalismo Intencional está cubierta. "Vandalismo Intencional" se define como la destrucción intencional, temeraria y maliciosa de una parte o de la totalidad del Auto de Alquiler por personas desconocidas de un Socio de American Express en una circunstancia que impida que el socio ejerza la debida diligencia respecto de la protección del Auto de Alquiler.
- f. Los cargos usuales y razonables por servicio de remolque quedan cubiertos siempre y cuando dichos cargos sean el resultado directo de la pérdida cubierta. Los pagos se limitan a los cargos por remolque de la escena del incidente de pérdida a el lugar más cercano en que haya un taller calificado.
- g. Los períodos de prórroga consecutivos del contrato quedan cubiertos siempre que el socio de American Express regrese al lugar en el que se emitió el Contrato de Alquiler de Auto y celebre un nuevo contrato.
- h. La Pérdida debido a un incendio accidental se encuentra cubierta siempre que la responsabilidad por dicha pérdida sea del socio de American Express por Contrato de Alquiler de Auto.
- i. El robo y los cargos relativos al robo se encuentran cubiertos siempre que la Persona Elegible haya actuado con la debida diligencia, según se la define en la Póliza.
- j. Los Autos de Alquiler alquilados a través de un Contrato de Agencia de Alquiler de Auto que se proporcionan sin cargo o con un costo reducido como resultado de la participación del socio de American Express en programas de descuento, como los programas de puntos por millas de las aerolíneas, se encuentran cubiertos siempre que se haya emitido un Contrato de Alquiler de Auto válido y verificable para el socio American Express, y que la totalidad de la transacción se cargue a la cuenta de la tarjeta American Express.
- k. Los Autos de Alquiler alquilados a través de un Contrato de Agencia de Alquiler de Auto que se proporcionan como parte de un paquete de servicios de viaje u otro paquete similar están cubiertos siempre que la totalidad del paquete de servicios se cargue a la cuenta de la tarjeta American Express.
- l. Los Daños Cubiertos son aquellos montos que asciendan hasta \$50.000 por incidente.
- m. La Cobertura se proporciona para camionetas sólo si son camionetas estándar con equipamiento estándar y están diseñadas para cargar un máximo de 8 personas. La cobertura también se proporciona para el equipamiento o los accesorios instalados en la camioneta con el fin de asistir a un conductor discapacitado.

DEFINICIONES

"Valor en Efectivo Real" significa el monto de un Auto de Alquiler se determina como el valor en base a su valor de mercado, antigüedad y condición al tiempo de la pérdida.

"Socio American Express" significa el individuo que tiene una tarjeta de crédito activa y elegible Banco Santander Rio American Express Platinum o Banco Santander Rio American Express LAN Platinum y cualquier otra persona autorizada para operar el Auto de Alquiler de conformidad con el Contrato de Alquiler de Auto.

"Cargo Razonable y Usual" significa un cargo en un monto consistentemente realizado por otros proveedores para un servicio dado en la misma área geográfica y que refleja la complejidad del servicio teniendo en cuenta la disponibilidad de personal de reparación experimentado, la disponibilidad de las partes, y el esfuerzo del proveedor para reparar el vehículo dañado (medido por la proporción del tiempo total de reparación y el tiempo total durante el cual el vehículo se encuentra en posesión del proveedor).

"Auto de Alquiler" significa un vehículo terrestre motorizado con cuatro o más ruedas que el socio de una Tarjeta American Express ha alquilado por un período de tiempo establecido en el Contrato de Alquiler de Auto. No incluye: 1) vehículos que no requieren ser licenciados; 2) camiones, casas rodantes, trailers, motos, vehículos de recreación; 3) autos antiguos (lo que significa autos que tienen más de 20 años y que no han sido fabricados por 10 años o más); 4) limusinas; 5) autos costosos o exóticos incluso a modo de ejemplo, autos de las siguientes marcas: Aston Martin, Bentley, DeLorean, Ferrari, Jensen, Lamborghini, Lotus, Maserati, Porsche, Rolls Royce.

"Contrato de Alquiler de Auto" significa el contrato entero que recibe un socio de Tarjeta American Express cuando alquila un auto de una compañía de Alquiler de Auto que describe plenamente todos los términos y las condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes surgidas en virtud del contrato.

"Servicios" significa el desempeño o la prestación de trabajo, mantenimiento, reparación o instalación de productos o bienes.

FECHA DE VIGENCIA INDIVIDUAL

La Cobertura comienza al tiempo que un titular de una Tarjeta American Express toma posesión de un Auto de Alquiler, carga costo del Alquiler de Auto a una Cuenta de Tarjeta American Express, y rechaza la renuncia de daños por choque y cualquier otro seguro ofrecido por la empresa de alquiler de auto que son proporcionados en virtud de esta Póliza. Si el socio no puede rechazar la cobertura, la cobertura de American Express será secundaria a la cobertura de la compañía de alquiler de auto y será responsable por cualquier brecha entre la cobertura ofrecida por la compañía de alquiler de auto y los daños por los que el socio es responsable. La cobertura permanece vigente durante todo el período de alquiler del auto según aparece en el Contrato de Alquiler de Auto.

CANCELACIÓN INDIVIDUAL

La cobertura del socio de una Tarjeta American Express finalizará cuando ocurra primero alguno de los siguientes supuestos 1) la fecha en que el socio no es más elegible para participar; o 2) la fecha en que la Cuenta de Tarjeta American Express se define no elegible por la Organización Participante; o 3) la fecha en que la Organización Participante deja de pagar la prima; o 4) la fecha en que esta Póliza queda cancelada. No se brindará Cobertura a ningún socio de la tarjeta American Express respecto de un Auto de Alquiler por el que el

socio firma un Contrato de Alquiler de Auto después de la fecha de Terminación individual. La cobertura será brindada por el período establecido en el Contrato de Alquiler de Auto mientras la póliza se encuentra vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

A. Seguro de Daños por Choque

La Cobertura se brinda para las pérdidas cubiertas a Auto de Alquiler causadas por una coalición del Auto de Alquiler o por su vuelco. La cobertura se brinda para el menor de los siguientes supuestos: 1) la responsabilidad contractual asumida por el socio de American Express con el propietario del Auto de Alquiler; 2) el Valor Real en Efectivo, sujeto a un monto máximo de USD \$50.000,00; o 3) los cargos Razonables y Usuales de reparación o reemplazo. También quedan cubiertos los cargos de alquiler por un período de tiempo razonable mientras el auto está siendo reparado.

A. 1. Cobertura Secundaria

Esta cobertura es secundaria a cualquier otro seguro que pueda cobrarse incluyendo a la cobertura sobre un automóvil propiedad de una Cuenta de Tarjeta de American Express. Cuando dos o más pólizas cubren la misma base, ya sea primaria o secundaria, esta cobertura sólo pagará el monto de la pérdida cubierta no que sea pagado por las otras pólizas. Esta cobertura surtirá efecto hasta el total de los límites de todas las pólizas que cubren la misma base. Si no hay ningún otro seguro aplicable, esta cobertura brindará (a) el costo razonable y usual de las reparaciones o, (b) el valor real en efectivo del Auto de Alquiler, cualquiera sea menor.

A. 2. Pago de la Pérdida

A opción de la Compañía, esta cobertura pagará, reparará o reemplazará los bienes dañados.

EXCLUSIONES

A. Seguro de Daños por Choque

No se brinda Cobertura para:

- 1) Cualquier obligación que asuma el socio de American Express en virtud de cualquier contrato (que no sea la obligación de franquicia en la póliza personal del seguro de auto del Socio);
- 2) El alquiler de un vehículo que no cumple con la definición de un "Auto de Alquiler", según se lo define aquí;
- 3) Cualquier coalición que ocurra mientras el Socio de American Express se encuentra en violación del Contrato de Alquiler de Auto;
- 4) Las pérdidas cubiertas por cualquier cobertura de seguro y/o seguro de daños por choque comprados a través de una agencia de alquiler de autos;
- 5) Cualquier alquiler o arrendamiento que supere los 31 días consecutivos;
- 6) Alquileres o arrendamientos que se contratan mensualmente;
- 7) El desgaste natural, congelamiento, rotura mecánica o eléctrica a menos que sean causados por otra pérdida cubierta por esta Póliza;
- 8) Las pérdidas reportadas por primera vez más de 45 días (Puede extenderse un período de gracias de 15 días) después de la fecha de la pérdida (no aplicable a los residentes de ciertos estados; puede encontrar una lista de estos estados con el Administrador que será modificada cuando corresponda);
- 9) La lesión de cualquier persona o el daño de cualquier cosa ya sea dentro o fuera del Auto de Alquiler;
- 10) La pérdida o el robo de los objetos personales;
- 11) Responsabilidad personal;
- 12) La pérdida debida a actos intencionales de un socio American Express, o la pérdida provocada como consecuencia de que el socio se encuentre bajo la influencia de alcohol, intoxicantes, o drogas;
- 13) La pérdida debida a actividades ilegales o durante actos de contrabando;
- 14) Vicios o daños inherentes;
- 15) Hostilidades de cualquier tipo;

- 16) Confiscación por parte de las autoridades;
- 17) Cualquier pérdida que ocurra mientras el Auto de Alquiler se encuentre fuera de caminos o rutas (lo que significa en cualquier momento en que el Auto de Alquiler se encuentra en una superficie no pavimentada o una superficie que no reciba mantenimiento vial periódico por parte de un estado o gobierno);
- 18) La pérdida sólo debida a un incendio que no puede atribuirse a una causa cubierta en virtud de esta Póliza;
- 19) La pérdida o el daño ocurridos como resultado de la falta de cuidado del socio al proteger el Auto de Alquiler antes o después que ocurra el daño (por ejemplo, dejar el auto prendido sin atención);
- 20) La pérdida ocurrida sólo como resultado de granizo, rayos, inundación u otras causas climáticas similares; y
- 21) La pérdida o el robo de objetos personales y/o de los objetos perdidos o robados: de adentro, afuera o alrededor del Auto de Alquiler, (incluyendo a modo de por ejemplo: Sistemas de GPS a menos que el sistema de GPS sea una parte original del vehículo alquilado, Radio/ Estéreo, asientos, etc.)

Cualquier exclusión adicional se indica en la Póliza Maestra.

CONDICIONES

La cobertura brindada por esta Póliza está sujeta a las siguientes condiciones:

- A. Debida Diligencia: El Socio de American Express debe realizar todos los esfuerzos que realizaría cualquier persona razonable y prudente para proteger el Auto de Alquiler y los Objetos Personales contra el daño o el robo.
- B. Deberes después del Accidente o la Pérdida:
 - a. El socio de American Express debe notificar cualquier pérdida a AXA Assistance USA de inmediato al **número gratuito en Estados Unidos 1-800-660-9165 o por cobro revertido al 1-312-935-3583**, disponible las 24 horas para recibir instrucciones, o al administrador de American International Underwriters en el extranjero, P.O. Box 13968, San Juan, Puerto Rico 00908-3968, para que la cobertura pueda ser verificada y para poder enviar un formulario de reclamo. La Compañía debe ser informada cómo, cuándo y dónde ocurrió la pérdida.
 - b. Además, el socio de American Express debe realizar las siguientes acciones:
 - i. Informar la pérdida a la policía;
 - ii. Permitir que la Compañía inspeccione y evalúe los bienes dañados antes de su reparación o disposición;
 - iii. Hacer lo que sea razonablemente necesario después de la pérdida a expensas de la Compañía para proteger el Auto de Alquiler contra pérdidas posteriores;
 - iv. Presentar una prueba de pérdida en la medida que sea requerida.
- C. El Derecho de la Compañía de Recuperar de Otros. Si se realizan los pagos, la Compañía gozará el derecho de recuperar lo que fuera pagado de otras partes o personas. Cualquier parte o persona a quien o para quién la Compañía realiza un pago debe transferirnos sus derechos de recuperación contra las otras partes o personas. Esta parte o persona debe hacer todo lo necesario para asegurar estos derechos y no debe hacer nada que podría ponerlos en peligro.
- D. Cambios. Esta Póliza contiene todos los acuerdos entre el Socio de American Express y Compañía. Sus términos y condiciones no pueden modificarse o renunciarse excepto mediante un endoso emitido por la Compañía. Si el cambio requiere un ajuste de prima, la Compañía ajustará la prima a partir de la fecha de vigencia del cambio.
- E. Transferencia de Interés en esta Póliza. Los derechos y los deberes del Socio surgidos de esta Póliza no pueden cederse sin el consentimiento escrito de la Compañía.

Divulgación de Información del Seguro:

La Cobertura de Seguro para Alquileres de Auto se brinda de conformidad con la Póliza Maestra de seguro emitida por la compañía American International Underwriters Overseas I.I (aquí llamada la “Compañía”). Toda la información incluida en esta Descripción de Cobertura (DOC) sobre estos beneficios está sujeta a los términos y las condiciones de la Póliza Maestra.

Los beneficios del seguro brindados a los Socios no tienen cargo alguno e inscripción es automática. Este DOC reemplaza a todos los documentos previos, descripciones de programa, publicidades y/o folletos de cualquier parte. Nos reservamos el derecho de modificar los beneficios y las características de todos estos programas.

No podrán iniciarse acciones de recuperación sobre esta cobertura antes de expirado el plazo de 60 días después de la presentación de la prueba de la pérdida de conformidad con los requerimientos establecidos en este documento.